

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

### **ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año dos mil ocho.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL OCHO.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 27 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, previene que corresponde al Magistrado Presidente proponer al Tribunal Superior Agrario, acordar las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la justicia agraria, así como facilitar a las partes el desahogo de sus promociones ante los Tribunales Agrarios.

Que el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en la sesión celebrada el día ocho de enero del año actual, aprobó el calendario de suspensión de actividades del año dos mil ocho, que concierne al ejercicio jurisdiccional del Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las oficinas administrativas y determinó que en esos lapsos no correrán los términos en los Procedimientos Agrarios a que se refiere la Ley de la Materia y las disposiciones que de ella emanan, ni la práctica de diligencia alguna.

Que en la misma sesión se ordenó se expidiera el acuerdo correspondiente, por lo que, con fundamento en la disposición reglamentaria que antecede y con base en la consideración que se sustenta se expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Quedan suspendidas las actividades jurisdiccionales del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como en las Oficinas Administrativas durante el año de dos mil ocho, en consecuencia no corren plazos ni términos concernientes a los Procedimientos Agrarios que se ventilen en los Tribunales Agrarios, ni se practicará diligencia alguna, en los días que se indican a continuación:

|                                                |                                                                       |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 4                                              | Febrero, primer lunes de mes (en conmemoración del 5 de febrero)      |
| 17                                             | Marzo, tercer lunes de mes (en conmemoración del 21 de marzo)         |
| 20 y 21                                        | Marzo                                                                 |
| 1 y 5                                          | Mayo                                                                  |
| 16 al 31                                       | Julio                                                                 |
| 16                                             | Septiembre                                                            |
| 17                                             | Noviembre, tercer lunes de mes (en conmemoración del 20 de noviembre) |
| 16 de diciembre de 2008 al 1 de enero de 2009. |                                                                       |

**SEGUNDO.-** El presente calendario queda sujeto a las modificaciones que resulten consecuentes a la suspensión de actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**TERCERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial Agrario.

**CUARTO.-** A manera de aviso, fíjese este Acuerdo en los estrados correspondientes para que surta sus efectos y cúmplase.

Así por unanimidad de cinco votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero y Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

En México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 22, fracciones III y V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, licenciado **Humberto Jesús Quintana Miranda**, Certifica: Que la presente copia fotostática, constante en dos(2) fojas útiles, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista. La que se expide para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.